

Asunción, 17 de marzo de 2026

NOTA DI N° 137 /2025 – Exp. N° 58.527/2026

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez, Intendente Municipal
Municipalidad de Villeta
Departamento Central

Me dirijo a ustedes con relación a la nota remitida a esta dependencia ministerial, ingresada bajo expediente N° 58.527/2026, a través del cual se solicita autorización para ejecución de obras complementarias en instituciones educativas de la ciudad de Villeta, las mismas ya fueron autorizadas y guardan relación con el Exp. N° 228.127/2025 del 15/07/2025.

Al respecto se anexa informe a la presente, que corresponde dar lugar a lo solicitado, esta dependencia toma conocimiento sobre las ampliaciones y obras complementarias y se emite el visto bueno en base a las documentaciones técnicas remitidas a esta dependencia ministerial.
Se hace propicia la ocasión para recordar que, no debe superar el 20 % del presupuesto del proyecto original aprobado.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura -
MEC

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Elaborado por: Nora Ramírez

Revisado por: Gladys Sánchez

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM NBR N° 50/2026

A : Arq. Marcelo Javier León Nogués, Arquitecto
Dirección de Infraestructura
Coordinación Ad Hoc de Proyectos del MEC

DE : Nora Beatriz Ramírez, Arquitecta
Referente Departamental

FECHA : 17 marzo 2025

REFERENCIA : Exp. N° 58.527 – 04/03/2026 – Municipalidad de Villeta
– Dpto. Central.

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de informar en relación a la Nota I.M.V N° 053/2026 - expediente de la referencia, en el mismo el Sr. Teodosio Gómez Ibáñez – Intendente Municipal de la Ciudad de Villeta, informa con relación al “...**CONTRATO N° 07/2025 para la CONSTRUCCION Y REPARACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA – Plurianual 2025 – 2026, suscripto en fecha 21 de noviembre de 2025 ...**” – LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1/2025, ID N° 473.541

Así también se lee, “*Que, la obra de referencia, actualmente en ejecución se enmarca dentro de la autorización emitida por la Dirección de Infraestructura –MEC a través de la Nota DI – Expediente N° 228.124/2025 de fecha 15 de julio de 2025, en el cual fueron incluidos las siguientes obras:*”


Nora Ramírez Florio,
Arquitecta
Dir. de MEC



Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Nº	Código de Local	Código de Instit.	Institución	Obra Escolar	Situación
1	1142005	27513	Escuela Básica N° 427 A. de Y.	Construcción de tinglado	Aprobado
2	116035	17833	Esc. Bas. N° 7801 Prof. Bernardino Rodríguez Cruz	Construcción de aulas y áreas administrativas - Tecnología MEC	Aprobado
3	1165022	20147	Col. Nro. Virgen Perpetua	Construcción de aula de 300 x 300 m. - Tecnología MEC	Aprobado
4	1165005	17757	Esc. Bas. N° 4402 Profesor Manuel Ayala	Construcción de aula de primera infancia - Tecnología MEC	Aprobado
5	1142012	17751	Esc. Bas. N° 2054 Virgen de Fátima	Construcción de aula de primera infancia - Tecnología MEC	Aprobado
6	1763320	37554	Centro de Educación Básica para Personas Jóvenes y Adultos N° 1136	Reconstrucción de piso de 5 (veinte) aulas, galería, servicio sanitario y planta de formación	Aprobado
7	1162024	17766	Esc. Bas. N° 1132 Nuestra Señora de Rosario	Reconstrucción de techo de un aula.	Aprobado

Y menciona: *“Que, las obras aprobadas han sido establecidas por lote en el proceso de licitación y durante el inicio de los trabajos por parte de la firma adjudicada se han constatado variaciones en el proyecto original aprobado que afectan al cómputo métrico y el precio según contrato”*
 Y también se hace mención al Memorándum N° 07 del 31/01/2026 remitido por la Fiscal Arq. Delia Id que guarda relación a todo lo mencionado más arriba.

El Sr. Intendente Municipal expresa, **“Se solicita remitir el documento mediante el cual el MEC, como organismo responsable, emita su autorización respecto a las modificaciones del proyecto pactadas a través del presente convenio”**

Por lo expresado precedentemente, se evidencian situaciones que requieren modificaciones, ampliaciones, obras complementarias, ajustes contractuales, y poner a conocimiento de esta dependencia ministerial y de esta a otras instancias para evitar paralizaciones en la ejecución de obras en las instituciones educativas mencionadas más arriba. Por tanto, se informa cuanto sigue, en base al Dictamen DGAJ N° 206/2023 - MEC, *“... que no corresponde la aprobación de una adenda contractual relativa a un proyecto previamente aprobado por la Dirección de Infraestructura del MEC en el marco de la Ley N° 4.758/2012 – QUE CREA EL FONDO NACIONAL E INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION, ya que ello es responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la institución contratante; y por el otro, no encontramos impedimentos u objeciones de carácter legal para la autorización de ampliaciones y de obras complementarias que corresponden a un proyecto*

Nota
 R. Ramírez Flores
 Dir. de Infraestructura MEC

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)
 Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

previamente aprobado por la Dirección de Infraestructura del MEC, siempre y cuando, dichos proyectos de infraestructura se enmarquen dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas MEC”.

Es de recordar que, no debe superar el 20 % del presupuesto del proyecto original aprobado. Por todo lo expresado, esta dependencia toma conocimiento sobre las ampliaciones y obras complementarias y se emite el visto bueno en base a las documentaciones técnicas recibidas. Es mi informe. Salvo mejor parecer.

Atentamente.



Elaborado por: **Elizabeth Flores**

Revisado por:

Nota
Arquitecta
Dir. MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy Nº 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

